

AÑO 2025



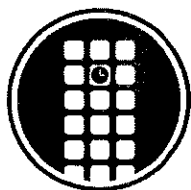
Nº Entrada: **38/2025**

Expediente: **CD-003-B-2025**

Iniciado por: **BLOQUE PRO- PROY. DE ORDENANZA**

Extracto:

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a habilitar la extensión del horario del sistema automatizado de estacionamiento medido sobre la Av. Coronel Olascoaga.-



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 21 de Enero de 2025

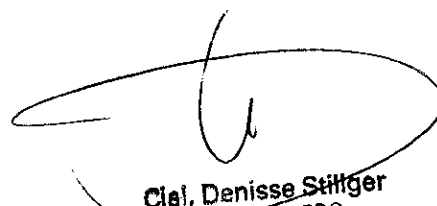
A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

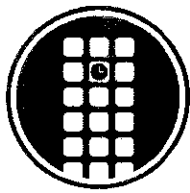
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cja. Denisse Stitger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 21 de Enero de 2025

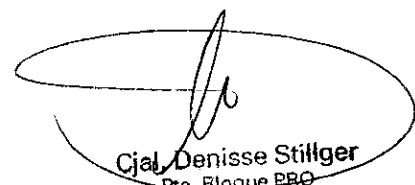
A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500

📍 Leloir 370, Neuquén Capital

🌐 @CDNeuquén

🐦 @cdneuquen

🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE PRO
PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

El Expediente.....y

CONSIDERANDO:

Que la prohibición de estacionar sobre la Av Olascoaga, entre Sarmiento y Teodoro Planas, en el horario bancario de 8.00 hs a 14.00 hs se implemento en su momento por razones de seguridad bancaria.

Que en la actualidad no existen en esas cuadras ningún banco o entidad financiera, por lo cual la medida ya no tiene sentido.

Que permitir la extensión del estacionamiento medido en el horario de 8.00 hs a 14.00 hs traería importantes beneficios tanto a la actividad turística como a la comercial de ese sector del Área Centro Sur.

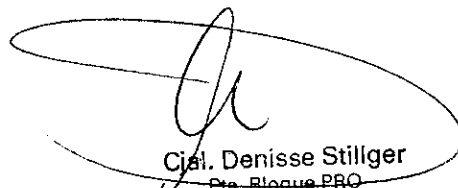
Que en estas cuadras existen varios hoteles, bares, tiendas y comercios varios que se verían beneficiados directamente con la medida.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a habilitar la extensión del horario en el horario de 8.00 hs a 14.00 hs del sistema automatizado de estacionamiento medido sobre la Av. Coronel Olascoaga desde la calle Sarmiento hasta la calle Dr. Teodoro Planas (sentido norte/sur), y desde calle Bartolomé Mitre hasta calle Perito Moreno (sentido sur/norte).-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cj. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51020		
Fecha 21/01/25	Fojas: 03	Hora: 11:09
Firma: Silvano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

21/01/2025	ENTRADA N° 0038/2025
Ingresado en la fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 003 B 2025 o Nota n°	
Recibí: Silvano Sepúlveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

15.01.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 01/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa